



Colegio La Fuente Los Ángeles

"Autenticidad, conocimiento y liderazgo"

www.colegiolafuente.cl

CIRCULAR CP-A – 2025 - 8

Los Ángeles, 14 de abril de 2025

A nuestros padres y apoderados:

Estimado apoderado, junto con saludar cordialmente le informo que, en el marco de la campaña de prevención de enfermedades respiratorias del Ministerio de Salud, el viernes 25 de abril desde las 9:00 a 12:30 horas y lunes 28 de abril desde las 9:00 a 15:30, asistirá al colegio un equipo perteneciente al CESFAM Nororiente, quienes realizarán vacunación contra la Influenza año 2025.

Esta vacunación se aplicará a los alumnos de prekínder hasta 5° Básico.

Esta vacuna es de carácter **obligatorio**, sin embargo, no podrán vacunarse aquellos menores que presenten alergia severa a los componentes de la vacuna, entre los cuales se encuentran: trazas de huevo (ovoalbúmina) y gentamicina. La inmunización deberá ser postergada en niños con fiebre o infección aguda.

En ausencia de notificación u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos para administrar la vacuna, por lo cual se procederá a vacunar a los alumnos.

Al igual que años anteriores estas vacunas serán administradas por personal debidamente capacitado, que tiene las competencias técnicas para realizar esta actividad, lo cual nos asegura que el proceso se llevará a cabo cumpliendo con estándares de seguridad para los niños (as), para esto se le informa lo siguiente:

Para el proceso de vacunación se debe considerar lo siguiente:

1. Se recomienda que 1 apoderado y/o tutor, asistan el día de la vacunación y acompañen a cada alumno (a) en el momento de la administración de las vacunas.
2. Si el apoderado y/o tutor no puede estar de forma presencial, deberá dejar firmado el "Consentimiento informado de acompañamiento" con anterioridad. Este consentimiento es de Acompañamiento (se adjunta documento para imprimir), NO se está solicitando su autorización para vacunar.
3. Si el Apoderado y/o tutor, no firma este consentimiento, es el profesor jefe, profesor, asistente de aula y/o inspector general, quien deberá dejar firmado éste el mismo día de la vacunación, ya que esta firma NO EXIME al alumno(a) de no ser vacunado, debido a que la Vacunación es Obligatoria según decreto ministerial.
4. Con respecto a la carta informativa que viene desde SEREMI, en donde aparecen las características de las vacunas a administrar, si NO viene devuelta con la firma, se asumirá de que NO existen Contraindicaciones de cada vacuna.



Colegio La Fuente Los Ángeles

"Autenticidad, conocimiento y liderazgo"

www.colegiolafuente.cl

5. Si el apoderado y/o tutor, NO quiere vacunar a su hijo en establecimiento educacional, porque lo quiere vacunar en un Vacunatorio público y/o privado deberá dejarlo expreso por escrito y con firma antes de la vacunación en la Dirección del establecimiento educacional y puede ser vacunado en el Centro Asistencial más cercano a su domicilio.

ADJUNTO

- Carta informativa de padres y apoderados sobre tipo de vacuna
- Decreto ministerial de Obligatoriedad.

Agradeciendo su cooperación en este proceso

Se despide atte.


JEANNETTE GARRIDO GONZÁLEZ
DIRECCIÓN
Colegio La Fuente

